

DECRETO N° 0197

NEUQUÉN, 09 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0050/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Secretaría de Movilidad Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora NICOLAUS ROSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.856.308, con Categoría 18, para cumplir tareas dependiente de la Dirección Municipal de Licencia de Conducir -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- de esa Secretaría;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0215/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 8-MT-2-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para la contratación solicitada; y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Roa Bascuñan José Alejandro, L.P. N° 6016 (Decreto N° 0989/17);

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Movilidad Urbana y la señora **NICOLAUS**;

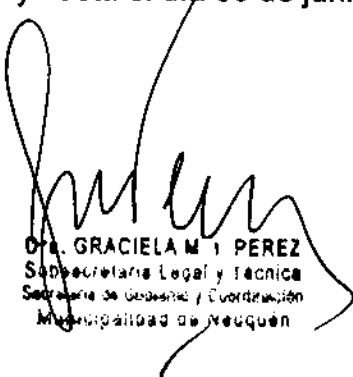
Que por Informe N° 216/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **NICOLAUS ROSANA BEATRIZ, L.P. N° 48181 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.856.308**, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con encuadre en


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gestión y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; para cumplir tareas como ayudante dependiente de la Dirección Municipal de Licencia de Conducir -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 216/18.-

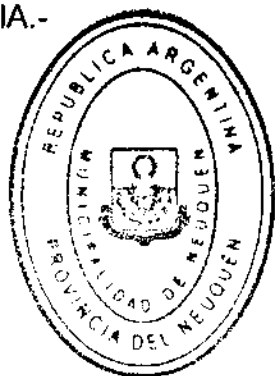
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 8-MT-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

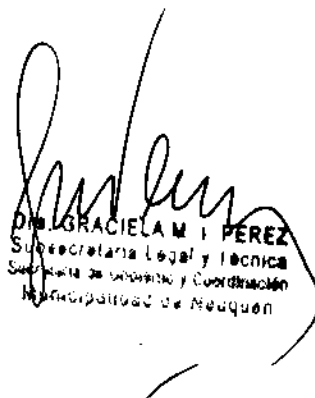
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
GARCÍA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2173
Fecha 09 / 03 / 2018